



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD  
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que a través de la resolución N.º T-0216-2024, emitida el dos de abril de dos mil veinticuatro, mediante la cual se admite la solicitud de concesión de un par de frecuencias del espectro radioeléctrico para enlaces punto a punto, del servicio FIJO, en la banda SHF, presentada por la sociedad TELEFÓNICA MÓVILES EL SALVADOR, S.A. de C.V., bajo los parámetros que se detallan a continuación:

| Ruta de enlace                 | Frecuencia Tx (MHz) | Frecuencia Rx (MHz) | Ancho de Banda (MHz) | Potencia (Watts) | Polarización |
|--------------------------------|---------------------|---------------------|----------------------|------------------|--------------|
| Cantón El Carmen - Cojutepeque | 7943                | 8226.5              | 28                   | 0.5              | Vertical     |

Dónde: MHz = Megahertz,

El par de frecuencias descrito está clasificado preliminarmente como de Uso Regulado Comercial; de naturaleza No Exclusiva.

Esta publicación se hace de conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores  
Superintendente

